

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1	
	RESOLUCIÓN			
	RESOLUCIÓN N°		FECHA	PÁGINA
0576		14 DIC 2022		

“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION N°0226 DEL 26 DE JUNIO 2018 QUE INTEGRA EL COMITÉ MUNICIPAL DE AUDITORIA DE SAN JOSE DE CUCUTA Y DEFINE EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO”

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el del Decreto 1083 de 2015 y Decreto 1499 de 2017 y

CONSIDERANDO

Que mediante el artículo 2.2.21.3.14 del Decreto 1083 de 2015 dispone que a nivel departamental exista un Comité de Auditoría y a nivel municipal un comité municipal o distrital de control interno con las mismas funciones del comité sectorial de auditoría interna, circunscritas a su ámbito territorial.

Que el artículo 2.2.23.2 de la misma norma actualiza el Modelo Estándar de Control Interno MECI a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades y organismos a que hace referencia el artículo 5° de la Ley 87 de 1993.

Que el artículo 2.2.21.3.13 del Decreto 648 de 2017 contempla las funciones del comité sectorial de auditoría interna.

Que los Jefes de Control Interno o quienes hacen sus veces, como tercera línea de defensa, acorde con lo establecido en el artículo 9° de la ley 87 de 1993, hacen parte del Sistema de Control Interno de las entidades y están encargados de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la revaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

Que mediante resolución N°0226 del 26 de junio de 2018 se integró el comité municipal de auditoría de San José de Cúcuta y se definió el reglamento de funcionamiento, en la cual en su artículo 3 se determinaron los integrantes del comité y en su artículo 5 las funciones del mismo, los cuales requieren modificación conforme a la razón social de las entidades integrantes y las funciones de acuerdo a la normatividad vigente, excluyendo los ítems 11,12,13 y 14 del artículo 5 debido a que estas funciones pertenecen al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno conforme la Resolución N°0227 del 26 de junio de 2018.

Que, en consideración a lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo 3 de la Resolución N°0226 del 26 de junio de 2018, el cual quedará así:

Artículo 3. Integración del Comité Municipal de Auditoría. El Comité Municipal de Auditoría del Municipio de San José de Cúcuta, está integrado por:

1. El jefe de Control Interno de Gestión de la Alcaldía de San José de Cúcuta, quien lo presidirá.
2. El jefe de Control Interno de la Central de Transportes Estación Cúcuta,
3. El jefe de Control Interno de la ESE IMSALUD,
4. El jefe de Control Interno del Centro Tecnológico de Cúcuta,
5. El jefe de Control Interno de la EIS CÚCUTA S.A E.S.P.,
6. El jefe de Control Interno del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte, IMRD CÚCUTA.

PARAGRAFO I. Las personerías y los Concejos Municipales podrán solicitar asistir a las reuniones del Comité si están interesados en participar.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1	
	RESOLUCIÓN		Versión: 01	
			Fecha: 16/06/2022	
RESOLUCIÓN N° 05761	FECHA	14 DIC 2022	PÁGINA	2 de 2

ARTICULO SEGUNDO: MODIFICAR el artículo 5 de la Resolución N°0226 del 26 de junio de 2018, el cual quedará así:

Artículo 5. Funciones del Comité Municipal de Auditoría. Son funciones del Comité Municipal de Auditoría del Municipio de San José de Cúcuta, las siguientes:

1. Acompañar y apoyar, a las entidades que lo soliciten, en las auditorías que requieran conocimientos especializados, previo análisis de capacidades de la oficina de Control Interno de la Alcaldía.
2. Efectuar seguimiento a las auditorías que se adelanten en los temas prioritarios señalados por el Gobierno Nacional, o bien por el Gobierno Local.
3. Proponer a los jefes de control interno del correspondiente Municipio las actividades prioritarias que deben adelantar en sus auditorías y hacer seguimiento a las mismas.
4. Analizar mejores prácticas y casos exitosos para el desarrollo y cumplimiento de los roles de las oficinas de control interno o de quienes desarrollen las competencias asignadas a éstas y proponer su adopción.
5. Canalizar las necesidades de capacitación de los auditores internos de las entidades pertenecientes al sector central y descentralizado del Municipio y presentarlas al comité Municipal de Gestión y Desempeño, para que se tomen las acciones a que haya lugar.
6. Presentar propuestas para el fortalecimiento de la política de control interno.
7. Generar espacios que permitan a sus participantes el estudio y análisis de temas relacionados con control interno, buenas prácticas en la materia, herramientas, metodologías u otros temas de interés que permita fortalecer sus competencias para el adecuado desarrollo de sus funciones.
8. Impulsar las directrices brindadas por los reguladores para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno a nivel municipal.
9. Proponer mecanismos que permitan a las entidades que no cuentan con jefes de control interno establecer procesos de autoevaluación que faciliten el análisis de los resultados frente a la gestión y control institucional.
10. Analizar las recomendaciones del Comité municipal de Gestión y Desempeño que puedan generar cambios o ajustes a las estructuras de control de las entidades del Municipio.
11. Las demás asignadas por el alcalde.

ARTICULO TERCERO: Los demás artículos de la Resolución N°0226 del 26 de junio de 2018 siguen vigentes.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en san José de Cúcuta, 14 DIC 2022



JAIRO TOMAS YÁÑEZ RODRIGUEZ
ALCALDE MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

Revisó: Francisco Ovalles Rodríguez – Jefe Oficina Jurídica
María Leonor Villamizar Gomez – Secretaria General

Proyectó: Freddy Alfonso Martínez Martínez – Jefe de Oficina Control Interno de Gestión

